



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo a continuación
Demandante:	María Sofia Jaramillo Ruiz Paola Andrea Jaramillo
Demandado:	Jorge Hernán Vásquez Ocampo Sandra Milena Rodríguez Arboleda
Radicado:	630013103002-2016-00085-00
Asunto:	Pone en conocimiento

En atención al embargo de remanentes decretado en este asunto se pone en conocimiento la comunicación emitida por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia Q dentro del proceso Ejecutivo singular de mínima cuantía identificado con el radicado 2011-00038 iniciado por COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA en contra de en contra de SANDRA MILENA RODRÍGUEZ ARBOLEDA, así:

“Respetuosamente me permito comunicarle, que este Juzgado actuando dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA, identificada con NIT 900.172.148-6, en contra de SANDRA MILENA RODRIGUEZ ARBOLEDA con C.C. No. 41.924.150 y LUZ ADRIANA COLMENARES BUITRAGO con C.C. 41.917.756, radicado bajo el número 630014003009-2011-00038-00, dictó autos cuyo encabezamiento y parte pertinente se transcriben a continuación:

” JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL. Armenia Quindío, ocho (08) de abril del dos mil veintiuno (2021) Líbrese y envíese por intermedio del Centro de Servicios Judiciales un oficio al Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad, informándole que el embargo de remanentes comunicado y ordenado dentro del proceso ejecutivo, promovido por María Sofia Jaramillo y otra, en contra de Sandra Milena Rodríguez Arboleda y Jorge Hernán Vásquez Ocampo radicado al No. 630013103002-2016-00085-00 surte efectos legales dentro de este proceso. NOTIFIQUESE, JUEZ (Fdo) JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS”

Notifíquese,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

G.M



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

ESTADO No. 054

Hoy, 16/04/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

**IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b2a6ca973471100c62252a958ca6bf689d8c1e5aa05b297db060ed653e2a5349

Documento generado en 15/04/2021 03:26:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**